



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

informática

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACIÓN N° 022-2022-MDK/LC

Kepashiato, 30 de marzo del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 005-2022-YNFM-OIS-MDK/LC, de 15 de marzo de 2022, emitido por el Encargo de Informática y Sistemas, Ing. Yuri Neil Farfán Maita; proveído S/N de 29 de marzo de 2022, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 041-2022-MESS-PA-OGA-MDK/LC, de 30 de marzo de 2022, emitido por el Responsable de Almacén, Bach. Manuel E. Solís Saavedra. y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes, para el Sector Público Nacional, con el objeto de establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional y el alcance de aplicación por los organismos del Sector Público.

Que mediante la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que Aprueba las Normas de Control Interno, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Que, mediante Informe N° 005-2022-YNFM-OIS-MDK/LC, de 15 de marzo de 2022, emitido por el Encargo de Informática y Sistemas, Ing. Yuri Neil Farfán Maita, quien solicita a la Dirección de la Oficina General de Administración, la transferencia de saldos de materiales en stock de Almacén de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, con Secuencia Funcional (0023):

SEC FUNC.	PROGRAMA	PROD. PROY.	ACTIVIDAD	FUNC.	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	META	FINALIDAD
0023	9001	3999999	5000003	03	0006	0008	00001	0000888

ITEM	N° NEA	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTO	UND. MED.	CANTIDAD
1	NE0120210013	LS CABLE UTP CAT 6 4P X 23 AWG LSZH-I 305 MTS AZUL	23.1.99.1.99	UNIDAD	3

Que, mediante proveído S/N de 29 de marzo de 2022, emitido por la Oficina General de Administración, deriva a Almacén de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, para su trámite correspondiente; y en caso de tener en stock, transferir materiales para Informática y Sistemas;

Que, mediante Informe N° 041-2022-MESS-PA-OGA-MDK/LC de 30 de marzo de 2022, el Responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, Bach. Manuel E. Solís Saavedra, en cumplimiento al Informe N° 005-2022-YNFM-OIS-MDK/LC, remitido hacia Almacén, para Informática y Sistemas, solicita la autorización vía resolución, siendo los materiales existentes en almacén los siguientes:

DETALLE DE LOS MATERIALES				
Cant.	Und. Med.	Descripción	P. U.	Sub Total
3	UNIDAD	LS CABLE UTP CAT 6 4P X 23 AWG LSZH-I 305 MTS AZUL	789.00	2.367.00
A: SEC. FUNC 0023-2022, *GESTION ADMINISTRATIVA*			TOTAL	S/. 2,367.00

Que, en merito a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía; es así, que mediante Resolución de Alcaldía N°0012-2022-AMT-MDK/LC, de 19 de enero del 2022, se delega facultades al Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad distrital de Kumpirushiato, donde se especifica la emisión de resolución de aprobación de transferencia de saldo de materiales existentes en Almacén; por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de las normas legales pertinentes.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la transferencia de saldos de materiales existentes; a favor de la actividad "Gestión Administrativa" de INFORMÁTICA Y SISTEMAS, según el siguiente detalle:

SEC FUNC.	PROGR AMA	PROD. PROY.	ACTIVIDAD	FUNC.	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	META	FINALIDAD
0023	9001	3999999	5000003	03	0006	0008	00001	0000888

DETALLE DE LOS MATERIALES				
Cant.	Und. Med.	Descripción	P. U.	Sub Total
3	UNIDAD	LS CABLE UTP CAT 6 4P X 23 AWG LSZH-1 305 MTS AZUL	789.00	2,367.00
A: SEC FUNC 0023-2022, "GESTION ADMINISTRATIVA"			TOTAL	S/. 2,367.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Responsable de Almacén realizar los trámites administrativos necesarios que conlleve al control (PECOSA) respectivo que permita controlar con el sinceramiento de los saldos de obra existentes y el uso que se da a los mismos.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Responsable de Contabilidad realizar la conciliación correspondiente con respecto a la transferencia de saldo de materiales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



C.P.C. Boris T. Mendoza Zaga  
DIRECTOR  
DNI N° 41179748

CC.  
Almacén  
Contabilidad  
Informatica y Sistemas  
Archivo.